#### **De las sanciones**

Cualquier infracción al presente reglamento será sancionada por las autoridades del Instituto de acuerdo con la gravedad de la falta.



Carretera al Ingenio Plan de Ayala Km. 2, Colonia Vista Hermosa, Cd. Valles, S.L.P., C.P. 79010, A.P. 475, Tel.: 01(481)3812044 y 3814605

www.tecvalles.mx



# Reglamento Interno para

## Visitas a Empresas

(Rev. 5)

**Enero 2017** 

#### Visita a Empresa

Es aquella actividad que implica el traslado de los estudiantes y profesores a centros de producción de bienes y servicios, con la finalidad de adquirir conocimientos y experiencias.

Su importancia radica en, que tanto el estudiante como el docente tienen la oportunidad de conocer las tecnologías, las estructuras de las empresas, sus instalaciones y equipos, su cultura laboral y el manejo operacional.

A fin de mejorar las actividades de gestión de las visitas, se difunde el presente reglamento.

#### **Asuntos Generales**

Tendrán preferencia para su autorización las visitas a empresas integradoras que se planeen de manera conjunta por los docentes del mismo semestre y que sean a partir del tercer semestre.

El uso del autobús tendrá preferencia para las actividades estudiantiles académicas como: las visitas a empresas foráneas y para las visitas locales de difícil acceso.

Los gastos que se deriven de la alimentación y hospedaje del chofer, combustible y casetas del autobús serán cubiertos por quien o quienes realizarán la visita y deberán ser entregados en el departamento de Recursos Financieros 5 días hábiles anticipados a la visita, según el Tabulador de Recursos Financieros para ser entregados al departamento de Recursos Materiales y Servicios.

El jefe del departamento de Recursos Materiales y Servicios asignará el chofer del autobús tomando en cuenta el descanso del mismo al menos 24 horas antes de realizar la visita.

Cuando se contrate más de un autobús, cada uno deberá contar cuando menos con un docente responsable a bordo.

Las visitas solicitadas por el docente y autorizadas por el Comité Académico, están sujetas a la aprobación de la empresa.

#### **Docente**

- 1. Deberá solicitar la visita a empresa ante el Departamento Académico correspondiente, a través del acta de acuerdos de la mesa de trabajo del semestre, generada en la semana de Planeación Académica.
- 2. Deberá fijar los objetivos particulares a cubrir en la visita y vigilar durante la visita que éstos se cumplan en su mayoría y al nivel deseado.
- 3. El docente no deberá asistir a más de dos visitas a empresas y la duración acumulada no deberá exceder los 6 días al semestre en curso.
- 4. Al docente que no asista a una visita ya concertada con la empresa sin previa justificación, no se le autorizarán visitas el próximo semestre.
- 5. El docente no tendrá injerencia en la administración de los Recursos Financieros para la visita a empresas.

#### **Docente**

- 6. Deberá elaborar los siguientes registros:
- a. Datos generales de los estudiantes, antecedentes clínicos (tipo de sangre, alergias, estado de salud en general), números telefónicos y nombres de las personas que pueden ser notificadas en caso de emergencia.
- b. Números telefónicos de auxilio y localización de los servicios médicos del lugar donde se efectuará la visita a empresas.
- 7. El docente elaborará y entregará al estudiante la carta responsiva para que el padre o tutor le autorice asistir a la visita, como requisito indispensable para abordar el autobús.
- 8. Entregar con tres días de anticipación a la visita, al Departamento Académico correspondiente, las cartas responsivas debidamente firmadas por el padre o tutor, para la autorización de la lista de estudiantes.

#### **Docente**

- 9. Para efectos de elaborar la documentación correspondiente, el docente deberá entregar dos días antes de la visita, al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación (DGTyV), la lista de estudiantes autorizada por el Departamento Académico.
- 10. Un día antes de la visita, deberá integrar un expediente con los siguientes documentos:
  - a) Oficio de Comisión (Jefe inmediato).
  - b) Carta de Presentación y Agradecimiento (DGTyV).
  - Formato de Resultados e Incidencias en Visitas (DGTyV).
  - d) Copia de la lista de estudiantes (Él mismo).
  - e) Copia de la Póliza de gastos médicos (DGTyV).
- 11. Deberá ponerse de acuerdo con el Jefe de Recursos Materiales y Servicios para ultimar detalles de la salida con el chofer del transporte oficial.

#### **Docente**

- 12. El docente tiene la obligación de respetar los tiempos, horarios y rutas convenidos en el uso del transporte, previamente establecidos y autorizados en la calendarización de visitas a empresas.
- 13. El docente es el único responsable de establecer la comunicación e indicaciones con el chofer asignado.
- 14. El docente vigilará que no se ocupen lugares en el pasillo del autobús, por lo que los estudiantes no deberán viajar de pie, ni se improvisarán asientos, ni más de una persona ocupará un asiento. Tampoco podrán viajar terceros extraños a la institución, salvo autorización del Departamento Académico.
- 15. El docente tiene la obligación de a) Viajar en el mismo transporte que los estudiantes; b) Contar con teléfono celular que le permita estar en comunicación en todo momento; c) Cuidar de la seguridad y del buen comportamiento del grupo en general, y d) Cumplir con los objetivos propuestos.

#### **Docente**

- 16. La visita a la empresa quedará suspendida en los siguientes casos:
- a) Si 30 minutos después de la hora de salida programada, no está presente como mínimo el 75% del grupo.
- Si durante su realización a criterio del docente responsable del grupo, se producen anomalías que justifiquen la suspensión.
- c) Por situaciones de la empresa. El DGTyV notifica al área Académica correspondiente y busca alternativas para realizar la visita a empresas similares en las fechas planeadas.
- d) Por situaciones imprevistas ajenas a la Institución.
- 17. En caso de que el docente y/o grupo decida cancelar la visita, el docente deberá reportar por escrito en forma inmediata al departamento de GTyV y al departamento Académico correspondiente.
- 18. Deberá entregar al DGTyV con copia al departamento Académico, el informe de la visita a más tardar tres días hábiles después de realizada ésta.
- 19. De existir casos donde el estudiante no cumpla con los puntos 21 y 22 del presente reglamento, deberá reportar por escrito al Jefe de departamento para la aplicación de las sanciones correspondientes.

#### **Estudiante**

- 20. Estudiante que no cuente con servicio médico institucional (seguro facultativo), Seguro Popular, IMSS o ISSSTE no podrá realizar a visitas a empresas.
- 21. Entregar al profesor con cuatro días de anticipación la carta responsiva firmada por su padre o tutor para poder asistir a la visita.
- 22. Deberá portar identificación oficial y escolar; así como acatar los reglamentos de la empresa (vestimenta, calzado, comportamiento, reglas de higiene, etc.).
- 23. Deberá cuidar la unidad de transporte para evitar su deterioro y queda estrictamente prohibido fumar y tomar bebidas alcohólicas dentro de la unidad y durante el período de la visita, de lo contrario se sancionará según reglamento interno escolar.

#### **Estudiante**

- 24. En caso de no cumplir con los horarios establecidos por el docente responsable de la visita, se invalidará la ponderación asignada a esa actividad.
- 25. Se prohíbe organizar dentro de la Institución, actividades (rifas, ventas, colectas, etc.) para la obtención de recursos económicos destinados a cubrir los gastos de la visita; así como usar el nombre del Instituto en actividades o solicitudes de apoyo externas sin la autorización correspondiente.

### **Docentes y estudiantes**

- 26. Durante el desarrollo de la Visita a Empresas, los estudiantes y docentes tienen las siguientes obligaciones:
- a) Llevar consigo una credencial o documento vigente que lo acredite como estudiante o docente del Tecnológico.
- b) Asistir puntualmente al punto de reunión para la realización de la Visita.
- Cumplir con los reglamentos de seguridad de la Institución y/o Empresa a visitar, a fin de evitar accidentes y daños o perjuicios al material, equipo, maquinaria y/o a las instalaciones.
- d) Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas, cualquier otro tipo de droga o enervante durante el periodo designado para la visita.
- e) Abstenerse de causar molestias y daños a las instalaciones de los hoteles o áreas donde se hospeden.